



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes sobre la salud de S. M.

Excmo. Sr. = El alivio del Rey nuestro Señor continúa progresando. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 23 de Julio de 1832. = Excmo Sr. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.

Excmo. Sr. = El Rey nuestro Señor sigue sin novedad alguna particular. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 24 de Julio de 1832. = Excmo Sr. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.

La Reina nuestra Señora y SS. AA. RR. siguen sin novedad en su importante salud.

Continúa el artículo de la Gaceta anterior.

Disposiciones relativas al método de abonos, entregas y pagos.

Art. 45. Para satisfacer con oportunidad las necesidades del vestuario y equipo que corren por cuenta de la administración general de guerra conforme al art. 34, formarán los cuerpos con anticipación los correspondientes pedidos en las épocas siguientes:

1.º Luego después de la revista del mes de Setiembre del año anterior al que corresponda el reemplazo de las prendas, se dirigirá el estado anual que abrazará los pedidos de las señaladas en el art. 36 con los números 1.º, 2.º, 3.º, 7.º y 8.º, que deban renovarse en todo el año próximo venidero.

2.º Después de la revista del mes de Marzo del año mismo en que deba verificarse el reemplazo, dirigirán los cuerpos otro estado especial, expresivo únicamente de las rectificaciones que, por la situación de altas y bajas ocurridas en dicho año hasta la última revista, admita el estado general anual de que trata el párrafo anterior, respecto de las prendas que deban renovarse en los dos últimos trimestres del mismo año: por manera que el primer estado se reputará como dato de distribución para el primer semestre, y solo de presupuesto para las disposiciones preparatorias de la administración general en el resto del año, y el segundo estado es el que rectificará las previsiones de aquel en respecto al segundo semestre.

3.º Dichos estados con sus resúmenes generales correspondientes que se formarán en las comandancias generales de la Guardia Real, inspecciones y direcciones generales de las armas, serán dirigidos á este ministerio por los jefes superiores de las mismas con las observaciones que estimen conducentes.

4.º Y finalmente, respecto de las prendas señaladas con los números 4.º, 5.º, 6.º, 9.º y 10.º en el referido artículo 36, se harán pedidos especiales en estados separados; que se formalizarán para todo el año en que corresponda su renovación, según las necesidades efectivas en 1.º de Enero del mismo año.

Para la debida uniformidad se arreglarán dichos estados al modelo adjunto *letra A.*

Art. 46. Conforme se ve en los capítulos 2.º y 3.º del modelo, comprenden tambien dichos estados la liquidación de paños ó materias que faltaren para el número de prendas que deban renovarse, y la de abonos en numerario para su completa construcción, con arreglo en ambas liquidaciones á lo que prefijaren las tarifas circuladas por este ministerio.

Así liquidados dichos estados, comprobados y formalizados del modo que se expresa en el art. 48 vendrán á ser los *extractos generales* del servicio de vestuario.

Art. 47. No obstante de que en el estado actual el servicio de montura se hace por cuenta del fondo general de remonta y montura, conviniendo tener anticipadamente en este ministerio noticias regulares de dicho servicio, en cuya satisfacción vienen después las cuentas que al mismo continúan remitiéndose, se formalizarán en 1.º de Enero del mismo año en que corresponda el reemplazo, y según las necesidades reconocidas en dicha fecha, los estados de prendas de montura que faltaren y debieren renovarse en todo el dicho año, conforme al modelo *letra B.* (Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Fráncfort 7 de Julio.

Protocolo público de la 22.ª sesion celebrada en 28 de Junio de 1832 por la Dieta de la Confederacion germánica.

Presentes. Por Austria, el conde de Münch-Bellinghausen, consejero íntimo con ejercicio.

Por Prusia, Mr. de Nagler, superintendente general de correos.
 Por Baviera, el baron de Lerchenfeld, ministro de Estado.
 Por Sajonia, el baron de Manttenffel, ministro de conferencias, y consejero íntimo en ejercicio.
 Por Hannover, el baron de Stralenheim, consejero íntimo de gabinete.
 Por Wurtemberg, el baron de Trost, consejero de Estado.
 Por Baden, el baron de Blittrdorff, consejero íntimo.
 Por Hesse-Electoral, Mr. De Riess, consejero íntimo.
 Por Hesse-Gran-Ducal, el baron de Gruben, consejero íntimo.
 Por Dinamarca (Holstein y Lawemburgo) el baron de Pechlin, gentilhombre de Cámara.
 Por los Países-Bajos (gran ducado de Luxemburgo), el teniente general conde de Giunne.
 Por las casas gran-ducales y ducales de Sajonia, el conde de Brust, consejero íntimo en ejercicio.
 Por Brunswick y Nassau, el baron de Marschal, ministro de Estado.
 Por Mecklembourgo-Schewerin y Mecklembourgo-Strelitz, Mr. de Schak, consejero íntimo en ejercicio.
 Por Oldemburgo, Anhalt y Schwarsburgo, Mr. de Both, gentilhombre de Cámara y consejero de Estado.
 Por Hohenzollern, Lichtenstein, Reuss, Lippe-Schaumburgo, Lippe y Waldeck, el baron de Leonhardi, consejero íntimo.
 Por las ciudades libres, Lubeck, Francfort, Bremen y Hamburgo, el Sr. sindaco Curtius;
 Y yo baron de Handel, consejero áulico en ejercicio imperial y real, y director de la cancillería.

Disposiciones para mantener el orden y la tranquilidad en la Confederacion germánica.

Presidente: Algunas circunstancias y relaciones que en parte estaban fuera de la influencia de los gobiernos de Alemania, han puesto á estos en un estado que ha debido llamar seriamente la atención de S. M. I., y excitar la sincera benevolencia con que S. M. considera como uno de sus mas gratos deberes el cooperar por su parte al bien-estar de todos los Estados que forman la Confederacion germánica.

Mientras no se ha notado en los ánimos mas agitación que la que resultaba de la naturaleza de las cosas, y que siempre es consecuencia inmediata de los grandes acontecimientos que de un modo inesperado han ocurrido en algunos Estados vecinos, ha creído S. M. que podia confiar en que el extravío de la opinion pública cedería á la influencia que la experiencia y la preponderancia de la mayoría reflexiva, y que piensa con rectitud, debían tener naturalmente en una nación que siempre ha merecido la atención de Europa por su sano juicio, y por la nobleza de su carácter y sentimientos, así como por su respeto al orden, y por la adhesión que ha manifestado á sus Soberanos en las ocasiones mas críticas. Pero como en muchos puntos de Alemania ha llegado esta agitación, no solo hasta amenazar la tranquilidad interior, y la seguridad de los diferentes Estados, sino hasta poner en peligro la existencia de toda la Confederacion; y como el contacto permanente que hay entre los Estados de Alemania, el inmenso número de periódicos y escritos revolucionarios que inundan este pais, el abuso de la palabra en el seno mismo de las Cámaras de los Estados, las tareas diarias de una propaganda que aunque cuidadosamente oculta al principio, no teme ya presentarse al público, y las infructuosas tentativas que todos los gobiernos hacían cada uno de por sí para atajar estos desórdenes; todo esto ha convencido á S. M. I. de que en Alemania la revolucion se acerca á pasos agigantados á su complemento, y que para estallar solo le hace falta que la Dieta dilate algun tiempo mas su tolerancia.

Luego que S. M. I. vió claramente que las cosas habían llegado á este estado, no titubeó un instante en cumplir el sagrado deber que le impone la posición que sancionada por las actas de la Dieta ocupa en la Confederacion la corte imperial. Al intento se dirigió S. M. I. con toda confianza á S. M. prusiana para examinar atentamente en union de este ilustrado y poderoso aliado la situación de Alemania, y una vez conocida la esencia del mal, deliberar de acuerdo con él y con los demas gobiernos confederados sobre los medios que es indispensable adoptar en vista de los acontecimientos del dia.

Por resultado de las conferencias recíprocas y libres de todos los miembros de la Confederacion, conferencias dictadas por el deseo de conservar lo que existe legalmente y conforme al derecho de las naciones: y por la convicción de que todos están obligados á cuidar del bien de las naciones que están confiadas á su cuidado, se ha conferido á los ministros de Austria y de Prusia el encargo de manifestar á la Dieta lo que sigue:

«S. M. I. austriaca y S. M. prusiana, plenamente convencidos de que están obligados á formar idea cabal de los peligros á que está expuesta la tranquilidad interior de Alemania, y á examinar cuáles son los deberes de la Confederacion germánica y de sus miembros para evitar los males que nos

amenazan, y asegurar en Alemania el orden y la tranquilidad; creen que solo usando con firmeza y energía de los medios que la constitucion de la Confederacion germánica les concede, conseguirán los principios alemanes vencer este mal, que ya es sobrado manifiesto, y restablecer el orden en Alemania.

«La Confederacion germánica se estableció para afianzar la seguridad interior y exterior del país; pero si la experiencia demuestra que la Confederacion ha equivocado el medio de lograr uno de sus principales objetos, á saber, conservar la seguridad interior, y que la exasperacion de los ánimos y el extravío de la opinion pública, han podido llegar á causar los rezelos que en el día causan; los defectos é imperfecciones á que se debe atribuir este estado, han de existir precisamente en la legislacion de la Confederacion, ó en la aplicacion y ejecución de estas leyes.

«Hasta que se extendió el acta definitiva de Viena, carecia en efecto la Confederacion de las leyes orgánicas necesarias para desarrollar su accion política de un modo positivo.

«El acta definitiva de Viena llenó este vacío en cuanto lo permitia la naturaleza de la Confederacion, supuesto que no se debía alterar la esencia de esta; y dicha acta contiene, particularmente por lo que toca á la conservacion de la tranquilidad interior de los Estados alemanes, unas disposiciones cuyos principios son todavia bien suficientes para las necesidades de la época actual.

«Mientras que el acta definitiva del año de 1820 asegura por una parte la ejecución del artículo 15 del acta federal interpretándola del modo conveniente y mas á propósito para inspirar confianza, y procura acogiendo las quejas relativas á la mala administracion de justicia (art. 29) precaver en lo posible el abuso de poder por parte de los gobiernos; se opone tambien por otra á toda usurpacion de la democracia contra los gobiernos, determinando (art. 59) que todos los poderes permanezcan reunidos en los Soberanos de los Estados, y que la constitucion solo puede obligarlos á solicitar la cooperacion de los Estados en el uso de ciertos derechos determinados. Ademas (art. 26), cuando se ve amenazada la tranquilidad interior de un Estado confederado por la resistencia de los vasallos contra el gobierno, y cuando se teme que la sedicion se propague, ó que se haya manifestado algun desorden grave, la Confederacion está obligada por la misma acta á cooperar lo mas pronto que sea posible á restablecer el orden, y aun con esta mira, y segun las circunstancias, prescribe á la Confederacion que dé socorro sin que lo exija el Estado en donde existe el desorden. En fin, con motivo de los desórdenes ocurridos en el año de 1830 en muchos Estados alemanes, la Dieta, por resolucion de 21 de Octubre del mismo año (sesion 34), cuidó de que este socorro se diese con toda la celeridad posible, resolviendo que en caso de inminente peligro se debía socorrer con la fuerza militar por el solo requerimiento de un Estado confederado á otro Estado tambien confederado, sin avisar previamente á la Dieta, y sin que fuese preciso que esta deliberase ni tomase determinacion respecto al particular. De este modo, y conforme á los principios fundamentales de la Confederacion, el vínculo federativo formado para conservar la seguridad interior de Alemania, se estrechó y consolidó quizá mas que cuantos han existido en ninguna Confederacion de Estados; resultando de aqui que en la época presente, y tratándose de oponerse con fruto á la irrupcion del mal, sea tan inútil todo nuevo principio fundamental ó decision legal de la Dieta, como lo seria que se alterase en cualquier punto la constitucion federal ó sus leyes.

«En manera alguna se debe atribuir á defecto ó imperfeccion de la legislacion federal existente, el que segun por desgracia enseña la experiencia que de ello se acaba de hacer, por una parte la fuerza material de reuniones populares, y por otra las pretensiones del espíritu democrático, ocultándose bajo la mascara de una oposicion constitucional de acuerdo con una desenfrenada libertad de imprenta (síntomas ambos del vicio fundamental que se debe cortar) procuren en parte debilitar la fuerza de los gobiernos, y en parte hayan llegado ya á conseguirlo, obligándoles á acceder á ciertos deseos, ó amenazándoles con despojarlos de ciertos derechos de que estos gobiernos por interes bien entendido de sus súbditos no se pueden desprender sin exponer á graves riesgos la conservacion del orden público.

«Por lo que toca en particular,

I. «A las relaciones de las Cámaras de los Estados, opinan las dos cortes que por conveniente y saludable que sea la accion de aquellas en los Estados de Alemania, con todo, la tendencia que en esta última época se ha procurado dar al establecimiento de los Estados ó Cámaras, es sin contradiccion un acacimientto de funestas consecuencias. Esta tendencia se ha manifestado bajo dos puntos de vista, ya se consideren las Cámaras de los Estados respecto á sus Principes, ya respecto á la Confederacion y á la Dieta.

A. «En sus relaciones con sus Principes,

(a) «Exigieron nuevas concesiones incompatibles con el principio monárquico, con la conservacion del orden público y aun

(b) «Para el caso en que no se verificasen estas concesiones dejaron traslucir que estaban dispuestos á no conceder los fondos necesarios para atender á los gastos de los Estados.

B. «En sus relaciones con la Confederacion y con la Dieta, manifestaron no solo

(a) «Una tendencia á sobreponerse á las leyes federales, sino tambien

(b) «Se declararon manifestamente en algunas asambleas de Estados contra la Confederacion y la Dieta.

«La legislacion federal facilita á los gobiernos alemanes los medios de impedir que se repitan semejantes acontecimientos.

«Ocioso parece recordar que segun todas las constituciones alemanas, los Principes tienen la iniciativa en lo perteneciente á legislacion; que por consiguiente los Estados solo pueden proponer leyes por medio de peticiones, quedando á rbitros los Soberanos para examinar si estas son conformes á sus intereses y á los de sus Estados, que siempre estan íntimamente unidos; en fin, si es conforme á las obligaciones que tienen respecto á la Confederacion, el conceder lo que en la peticion se pretende, ó para negarlo en caso contrario.

«Seria razon perentoria para negar una pretension hecha por los Estados que el príncipe, despues de examinarla, viese que lo que en ella se pide se oponia al principio establecido en el artículo 57 del acta definitiva de Viena, en la que se dice terminantemente que el todo del poder soberano debe permanecer necesariamente reunido en la cabeza del Estado, y que ninguna constitucion puede obligar al Soberano á necesitar de la cooperacion de los Estados fuera de los casos señalados para el uso de ciertos derechos: ademas es

cierto que un Soberano, miembro de la Confederacion germánica, no solo está autorizado para desecher cualquier peticion que le hagan los Estados si estuviese en contradiccion con los principios enunciados, sino tambien que está obligado á hacerlo por interes general de la Confederacion.

«Ningun príncipe alemán que conozca cuál es su dignidad y su elevado destino, se detendrá en el uso de este derecho ni en el cumplimiento de los deberes anejos á su dignidad, porque se le amenaza con negar los fondos necesarios para el pago del presupuesto, puesto que el principio de que los Estados nunca rehusarian á un Soberano los medios necesarios para sostener un gobierno arreglado oportunamente, se funda en el sentido de la disposicion antes citada del artículo 57 del acta definitiva, asi como en la consecuencia que de él se puede deducir, y que se halla expresada en el artículo 58 de la misma acta.

«Por consiguiente si aconteciere que la asamblea de algun Estado se obcecara hasta el punto de ligar, directa ó indirectamente, al logro de cualquier deseo ó proposicion su consentimiento para el cobro de las contribuciones necesarias á la existencia de un gobierno bien arreglado, en tal caso esta ocurrencia debería contarse en el número de las que motivan la aplicacion de los artículos 25 y 26 del acta definitiva de Viena.

«En cuanto á la relacion de la legislacion interior de un Estado con la legislacion federal, opinan las dos cortes, fundándose en las resoluciones ya existentes de la Confederacion, que puede expresarse por las siguientes proposiciones:

I. «La legislacion interior de los Estados de la Confederacion germánica en manera alguna puede oponerse, ni al objeto de la Confederacion expresado en el artículo 2.º del acta de dicha Confederacion, y en el 1.º del acta definitiva de Viena, ni á las disposiciones orgánicas acordadas para conseguir este objeto (artículo 13 del acta definitiva de Viena, número 2.º), ni á las que ya se han dictado ó se puedan dictar en adelante para el desarrollo y complemento de estos estatutos.

II. «En cuanto á los abusos inauditos de los periódicos, convencida la Dieta de que debe emplear todos los medios que le suministra la constitucion federal para mantener la tranquilidad interior de la Confederacion, ha llamado ya por su resolucion de 10 de Mayo de este año (§. 154), la atencion de los gobiernos hácia los riesgos que amenazan al cuerpo federal, si los gobiernos no ejecutan enteramente lo resuelto por la Confederacion respecto á libertad de imprenta. Ademas ha nombrado la Dieta en 17 de Abril una comision sacada de su seno, para que sin demora se ocupe en formar el proyecto de que trata el art. 18 del acta federal, relativo á unas disposiciones uniformes acerca de la imprenta; y hay motivo para esperar del zelo activo é ilustrado de esta comision, que cumplirá el encargo que se le ha confiado de tal modo, que sin perjudicar á la actividad de los escritores útiles y apreciables, ni querer poner trabas á los progresos naturales del entendimiento humano, se puedan contener dentro de justos límites los inauditos excesos de una libertad de imprenta insolente, que solo aspira á desquiciar y trastornar cuanto existe, y á desacreditar lo mas augusto y sagrado.

«Las cortes de Austria y Prusia no solo estan obligadas á declarar de nuevo que estas convencidas de que hasta la época en que todos los gobiernos se hayan reunido á este efecto por una decision constitucional, la ley provisional de 20 de Setiembre de 1819 continúa siendo obligatoria para toda la Confederacion, y que en beneficio de la tranquilidad pública todos los gobiernos y la Confederacion deben mantener fielmente lo que en aquella se prescribe; mas tambien creen que es de su obligacion contribuir con todas sus fuerzas, y de acuerdo con sus confederados (cuya uniformidad de sentimientos es tan importante para ellas, que desde ahora se creen autorizadas á suponer que existe) á hacer que dicha ley se ejecute plenamente y sin ninguna excepcion.

«Si despues de esto se halla la Dieta en disposicion de sostener los derechos de la Confederacion contra las agresiones de las Cámaras de los Estados y contra los abusos de la libertad de imprenta; si se vale de estos derechos sostenidos oportunamente; si sus resoluciones se ejecutan con vigor y energía; en fin, si los esfuerzos reunidos de los Principes logran cometer á la deliberacion de la Dieta unas disposiciones de utilidad general y que interesen á toda Alemania (á lo que las cortes de Austria y Prusia prometen solemnemente contribuir particularmente por medio de sus legaciones cerca de la Dieta), se puede esperar que la accion de la Confederacion, que obrará eficazmente en beneficio general, y su autoridad, serán reconocidas y respetadas, y que la opinion pública, desembarazándose de las doctrinas erróneas y sofisticas que hoy la ciegan, volverá á entrar en la senda de la verdad, del derecho y del orden.» (Se continuará.)

INGLATERRA.

Londres 13 de Julio.

(Continuacion del correo anterior.)

La Cámara de los Lores ha decidido en la sesion del 9 que nada alteraria las adiciones ó modificaciones que se habian hecho al bill, cuyo objeto era abolir en ciertos casos la pena de muerte, desaprobado últimamente por la Cámara de los Comunes: de consiguiente, se habia nombrado una comision para que fuese á conferenciar sobre este asunto con los individuos de la otra Cámara en el salon pintado, y darles parte de la decision de los nobles Lores.

En la Cámara de los Comunes se trató en el mismo día del bill de reforma para la Irlanda. (The Times.)

«Habiendo circulado noticias muy contradictorias relativamente á los empeños contraídos por el tratado concluido para sostener al príncipe Othon, nuevo Rey de la Grecia, entre Prusia, Francia é Inglaterra, podemos asegurar que para este efecto se ha estipulado la cantidad de 2.400.000 libras esterlinas (60 millones de francos), y que el empréstito por cuyo medio se cree reunir esta suma está bajo la garantia de las tres Potencias, las cuales salen responsables de su pago. La Regencia debe ponerse en camino dentro de poco, á fin de cumplir por entero el tratado. (Courier.)

FRANCIA.

Paris 15 de Julio.

(Continuacion del correo anterior.)

Con fecha 9 de este mes escriben de Chateau-Gontier que los restos de las bandas de chouanes, que sin duda se componen de las personas mas comi-

prometido, continúan inquietando todas nuestras aldeas. Treinta hombres armados, llevando á la cabeza una bandera blanca, se presentaron el 5 de este en el pueblo de Grez; pero fueron tan bien servidos por los paisanos, cuya simpatía por estas gentes está muy declarada, que los soldados, á pesar de los mayores esfuerzos, no pudieron dar con ellos. (M. de las C.)

—Escriben al *Constitucional* desde Friburg (en el gran ducado de Baden) con fecha 5 de este mes lo que sigue: «Está amenazada nuestra ciudad, como igualmente la de Constancia, de recibir guarnición austriaca, que se compondrá de los croatas que se hallan situados en Bregenz. El ejército de Baden deberá concentrarse en el palatinado. El príncipe de Wrede ha venido á Carlsruhe con el objeto de que el gran duque acceda á todos estos proyectos.»

—El gobierno francés acaba, según se dice, de dirigir al gabinete de Viena una nota, á fin de que se respete la neutralidad de la Suiza; y aun se añade que está preparando otra con el objeto de preservar de toda intervención á los Estados de la Confederación germánica. Por desgracia no hemos sabido esta noticia por el *Monitor*, y por lo tanto no nos atrevemos á creerla. (Constitucional.)

—Parece que se ha fijado ya para los primeros días de Agosto próximo la época en la que se ha de celebrar el casamiento del Rey Leopoldo, que no hay duda se verificará en París, á pesar de que por entonces se halla la corte en Saint-Cloud. Hé aquí todo lo que nos anuncian los periódicos belgas, añadiendo que la condesa Henri de Merode está ya nombrada dama de la Reina futura. Que se acuerden que el Rey de Holanda, en seguida de las fiestas de la coronación de Leopoldo, atacó á la Bélgica; y sería á la verdad muy curioso el verle hacer otro tanto después de pasadas las que deberá haber con motivo del casamiento. (Journal du Commerce.)

—El 2.º regimiento de la legión extranjera, que de orden del Papa se está organizando en Ravena, contaba ya el 4 de este mes con 800 hombres, entre los cuales se encuentran muy pocos suizos, pero muchos franceses que diariamente se divierten en las tabernas cantando coplas en honor de Carlos X y Enrique V; y aun muchos de estos soldados conservan todavía uniformes y capotes con botones de flor de lis. (Commerce.)

—Actualmente se está viendo en diferentes Estados de la Europa, dice un periódico, un espectáculo muy singular que no puede menos de llamar la atención del atento observador en las circunstancias actuales. Consiste en que hace seis meses que todos estos Estados rivalizan en solicitud por poner su marina en un pie muy respetable; pero entre todos la Rusia es la que va poniendo á la suya cada vez mas formidable. Las últimas noticias de Cronstadt anuncian que se estaba trabajando allí con mucha actividad en construir buques de guerra; y por otra parte ya se hallan cruzando en el Báltico navios rusos, y ocho buques de guerra de la misma nación han entrado en el puerto de Dantzick. Agréguese á esta actividad naval los movimientos de tropas que se están efectuando en las fronteras de Rusia, y los dos campos que se han formado en Polonia por el lado de la Prusia, y tendremos demostrado hasta la evidencia que el gabinete de Petersburgo, se prepara para cualquiera colisión que pueda haber de resultas de las diferencias que agitan los gabinetes.

Además de esto sabemos que la Prusia quiere también hacer algunos armamentos marítimos, sin duda para reunirse á la Rusia; y que muchos marinos rusos y prusianos se reúnen á la marina holandesa. (Cotidianos.)

—Las cartas del comercio de Amberes del 9, escritas por un sujeto respetable, anuncian que todos los ánimos se hallaban allí muy inquietos; porque veían como inminente el principio de las hostilidades; que en la ciudadela se notaba hacia dos días un movimiento extraordinario; que habían llegado á aquel puerto dos bergantines holandeses, y que el día antes el general Chasse había dado á la guarnición una comida, durante la cual reinó el mayor entusiasmo; en fin, que á los brindis á los príncipes de la casa de Nassau, al Emperador de Rusia, y hasta á la hetoina duquesa de Berry, precedieron enérgicas allocuciones que se dirigieron á los oficiales, anunciándoles que dentro de poco se verían cumplidos sus deseos con el principio de las hostilidades. (Mensajero.)

—Escriben de Maguncia que el gobierno prusiano había dado orden al general Borstel, que manda en las provincias del Rhin, para que interviniese en los Estados alemanes vecinos en caso de alboroto, y al primer aviso que recibiese de los gobiernos. Al mismo tiempo se ha prevenido al gobierno francés que nada debía inquietarle esta medida; pero que si creía que debía por su parte también intervenir, la Prusia miraría este paso como una declaración de guerra. (Cot.)

—El 30 de Junio entraron en Inspruck SS. MM. II. entre el estruendo de la artillería, el sonido de los clarines, de las campanas y las aclamaciones de los habitantes, quienes manifestaban su júbilo con repetidos vivas. El príncipe Carlos de Baviera ha llegado también el 2 de Julio con el conde de Pappenheim para cumplimentar á SS. MM. (Id.)

—Por las cartas de Viena se sabe que el ejército austriaco se adelanta, principalmente el que se halla en la Bohemia, en donde se esperan con la mayor impaciencia los resultados de la Dieta de Francfort. Las noticias que se acaban de recibir de la Grecia son ciertamente muy tristes, y se cree con sobrado fundamento que es casi imposible arreglar los asuntos de este desgraciado país sin que se eche mano de medidas extraordinarias. (Id.)

—La última declaración de la Confederación germánica, que es una medida de alta policía para toda la Alemania, puede también considerarse (bajo un aspecto moral) como la expresión de oficio de dos órdenes de hechos, el uno relativo á los pueblos, y el otro á los gobiernos: en una palabra, es una de estas medidas particulares que se dan la mano con todos los intereses generales, porque en la referida declaración no se trata de la Alemania solamente, sino de toda la Europa; y de aquí la grande importancia que la imprenta y la opinión han dado, y con justicia, á la resolución de la Dieta. Está muy demostrado por los acontecimientos del día que los pueblos pierden en las revoluciones su libertad. En fin, las intenciones de la Europa acaban de consolidarse con el solo hecho de haber adherido el Rey de Inglaterra al manifiesto de la Confederación. Este suceso, que ha causado la mas grande sorpresa, ha desconcertado al mismo tiempo á todos los periodistas de la revolución, verificándose ahora lo que hace tiempo habíamos dicho, y que no podemos dejar de repetir, que la Inglaterra, á pesar de la colisión con un ministerio *whig* y ciertos principios, es y pertenece mas bien á la Europa que á la revolución. (Id.)

—El príncipe Federico de Prusia ha llegado á Petersburgo.

—Los periódicos de Prusia anuncian que en la escuadrilla rusa que se halla actualmente en Dantzick se hallaba el hijo del general Moreau, agregado á ella en clase de ayudante de campo del Emperador de Rusia.

—Escriben de Trieste con fecha del 1.º del corriente lo que sigue:

«En este momento se dirige hacia la Dalmacia un cuerpo de ejército austriaco. Algunas personas creen que estos movimientos tienen por objeto llevar fuerzas á las islas Ilíricas, que se hallan situadas al frente de Ancona. En Venecia se ha dado orden de poner en estado de servicio todos los buques de guerra que se hallan en el puerto.»

—Las cartas de Alejandría de Egipto del 8 de Junio llevadas á Trieste por un bergantín de guerra egipcio dirigido á la casa Jusuf, contienen el boletín oficial de la toma de S. Juan de Acre por Ibrahim-Bajá despues de un sitio de seis meses. Según este boletín se rindió la plaza el 27. La pérdida consistió en 522 hombres muertos y 1129 heridos entre oficiales y soldados. El 2 del mismo Junio llegó á Alejandría á bordo de un navío de guerra egipcio Abdallah-Bajá: Mehemet Alí Bajá le recibió con todos los honores y con la mayor afabilidad, habiéndole dispensado la cuarentena.

—Cuando se reunió á la Baviera la provincia del Rhin, el gobierno bávaro concedió á esta que continuaran rigiéndose sus habitantes por las instituciones civiles de la Francia, y por consiguiente se había conservado hasta ahora el tribunal de Casacion. Mas por un decreto expedido últimamente se ha suprimido este tribunal de Casacion de la Baviera riniana, agregándolo al tribunal supremo de apelaciones del reino. (G. de F.)

—Los encargados de Negocios de las repúblicas de América del Sur no son como los embajadores de las grandes Potencias europeas, llenos del brillo de sus cortes respectivas. Al contrario, estos son unos simples comerciantes encargados de estipular y arreglar los intereses mercantiles de su país, y que viven en París con la mayor economía posible. En efecto, uno de estos, á quien la tardanza de un buque le había puesto hace dos meses en un apuro bastante grande, acaba de formar con el gobierno francés un tratado de comercio. Este mismo sujeto volvió de repente uno de estos últimos días á su alojamiento con el objeto de tomar el indicado tratado que necesitaba llevar á una conferencia que iba á tener con el ministro de Negocios extranjeros; pero ¡cuál fue su sorpresa cuando la dueña de la casa le dice al entrar en ella, que mediante á que la estaba debiendo su asistencia, había alquilado la reducida habitación que ocupaba, y apoderándose por fianzas de sus efectos y papeles, todo lo cual había depositado en un granero ó desvan! Oyendo esto el americano se apuró bastante; y temiendo comprometer los intereses de su país si dilataba aquella conferencia, se marchó inmediatamente á contar lo que le pasaba á Mr. Sebastiani, quien enterado de la ocurrencia envió á uno de sus secretarios con 350 francos para rescatar del secuestro un tratado de que acaso resultarían en lo sucesivo á las dos naciones considerables ventajas. (G. de los Tribunales.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de Julio.

En celebridad de los días de la REINA nuestra Señora se vistió ayer la corte de gala con uniforme y hubo en el Real Sitio de S. Ildefonso besamanos general, asistiendo á este acto el cuerpo diplomático, consejo de Estado, diputación de reinos, grandes de España y títulos de Castilla, magistrados, generales y gefes militares, con gran número de personas distinguidas que fueron á cumplimentar á SS. MM.

En la capital reinó el regocijo propio de tan fausto día: haciéndose salvas de artillería, y habiendo por la noche iluminación general de fachadas y de teatros.

Por correo extraordinario se han recibido periódicos de París que adelantan un día mas; pero no dicen cosa particular. El cólera continúa aumentando el número de víctimas, y el día 16 hubo 128 muertos. En los fondos hubo el aumento de 10 céntimos en el 5 por 100.

Segun los diarios ingleses del 14, el ejército mejicano había tenido que levantar el sitio de Veracruz, y las tropas de Santana le iban persiguiendo, habiéndose declarado en favor de este Jalapa, Puebla, Perote y otros puntos importantes.

Se han recibido partes de oficio de Portugal que alcanzan hasta el 21 del actual. Todos ellos confirman las noticias del estado de tranquilidad de que goza aquel reino: tranquilidad que solo es comparable con el entusiasmo que manifiestan sus habitantes por S. M. Fidelísima el Sr. D. Miguel, á quien tributan todos á portía inequívocos testimonios de adhesión y lealtad.

Por el parte telegráfico del 17 se anuncia que viendo el vizconde de Santa Marta el levantamiento en masa de los pueblos, y su ardor por salir al encuentro á las tropas de D. Pedro, había hecho pasar á la orilla derecha del Duero la brigada que manda el brigadier Cardozo, y además otra de dos batallones de voluntarios Realistas animados del mejor espíritu, y perfectamente disciplinados.

Segun el parte del 18, el mencionado vizconde de Santa Marta había principiado á mover hacia el frente sus tropas, de cuyas buenas disposiciones se hallaba sumamente satisfecho.

Todos los puntos avanzados de la gente de D. Pedro se hallan defendidos por extranjeros que con ella vienen, y especialmente por el batallón que llaman sagrado, el cual se compone de unos 300 á 350 oficiales que no han tenido cabida en los cuerpos. Como se habían ya pasado mas de 200 de los parciales de D. Pedro al campo del ejército de D. Miguel, esta medida tiene por objeto contener la desercion, la cual, segun afirman los prófugos, será completa luego que se presente la primera ocasion que aguardan con impaciencia, sobre todo los de las islas Terceras, que forman la mayor fuerza disponible de la expedicion.

Los excesos á que se han abandonado los que la componen robando los vasos sagrados de las iglesias, las campanas y aun los efectos de los particulares, entre otros los de la compañía del Duero, á la cual han despojado de miles de pipas de vino, que apremiadamente están embarcando, han irritado los ánimos de los portugueses, y acrecentado el deseo de venir á las manos con los invasores.

El 21 debía reunirse el regimiento de caballería núm. 1.º al general Pe-

vos que se había adelantado contra los expedicionarios; y el vizconde de Santa Marta había ya pasado con toda su división del lado allá del Duero, donde la dejaría descansar un poco de tiempo antes de atacar á los enemigos en una batalla general, que parece no debe tardar en empeñarse.

Se han presentado á la vista de Lisboa una fragata, una corbeta, un bergantín, una escuna y tres trasportes de los de D. Pedro; pero el navío Don Juan vi, dos ó tres fragatas y otros tantos buques menores de la escuadra del Sr. D. Miguel solo esperaban un buen viento para salir á darles caza. S. M. Fidelísima había ido en persona á acrecentar el valor que demostraban las tripulaciones, afirmándoles con su presencia y discursos en los sentimientos de fidelidad que expresaban con enérgica decisión.

En la próxima Gaceta se darán algunos pormenores mas que traen las de Lisboa.

Coleccion litográfica de cuadros del Rey nuestro Señor.

Con el cuaderno 32 que acaba de publicarse concluye el tomo 2.º de la coleccion, que empezó á dar á luz el Real establecimiento litográfico, de los cuadros pertenecientes al Rey nuestro Señor. Grandes dificultades á la verdad hubo que vencer al comenzar la empresa, ya por las que ofrecia la introduccion de un arte, nuevo entre nosotros, ya por los enormes gastos que exigia; y por cierto, á pesar del zelo y constancia del director y operarios, hubiera sido imposible llevarla á efecto sin la señalada proteccion que S. M. la ha dispensado. Al finalizar el tomo habrá visto el público con satisfaccion que cada vez ha sido mayor el esmero del establecimiento, sobre todo en la fidelidad con que se ha procurado expresar el caracter de los autores, cuyos cuadros se han dado á conocer: ventaja que es seguramente la principal de la litografía, así como debe ser el objeto de tales colecciones; porque siendo imposible que todos estudien y disfruten las obras maestras de los artistas clásicos, que encierran los museos y galerías, no queda otro arbitrio para proporcionar al mayor número de personas que sea posible el medio de satisfacer sus deseos, que el de reducir á estampas sus admirables composiciones.

El tomo 2.º de que ahora hablamos contiene 66, incluidas en ellas una vista del Real Museo del Prado, y el retrato de cuerpo entero de la REINA nuestra Señora, por el cuadro de D. Josef de Madrazo, pintor de Cámara, á que acompaña un bello soneto del Sr. Arriaza. De las 64 propias de la coleccion, pertenecen la tercera parte á la escuela española, otra igual á la escuela flamenca, holandesa y alemana, parecidas en el estilo general, la cuarta parte á la italiana, y cinco á la francesa.

En la primera continúan los cuadros de *Velazquez*, y en ellos se nota la flexibilidad de un ingenio, que se ejerció en toda clase de asuntos, ya sagrados, como en la *coronacion de la Virgen*, ya profanos, como en la *rendicion de Breda*, ya festivos como en los *Borrachos*; y en todo se advierte una composicion sencilla, bien agrupada, y en la que los diversos personajes concurren á la accion principal. Su habilidad en los retratos se manifiesta en los de *Felipe III* y el *príncipe D. Baltasar Carlos*; el brio de los caballos en el que monta aquel Monarca, y en los que pintó en la *rendicion de Breda*; su inteligencia para tocar el pais, ó con solo árboles, ó con obras de escultura, ó con edificios, en las *Vistas de la calle de la Reina, de la fuente y del arco de Tito*. Bien sabido es que en la distribucion de luces y sombras es admirable; y en la perspectiva aérea sin igual. Compite con él en fama el pintor de las Virgenes y de los niños, *Murillo*, de bellísimo colorido, de suma dulzura, de singular delicadeza. Los dos cuadros suyos que comprende este tomo, á saber, la *Sacra Familia*, y *Jesus y S. Juan niños*, son de lo mejor que salió de su mano, y descubren su talento para divinizar cualquier asunto, escondiendo bajo el velo de acciones familiares los misterios mas sublimes de la Religion. *Juan de Juanes* se distingue por la correccion del dibujo, y la expresion de los personajes, puesto que en otras prendas sea inferior á los ya citados. El público le habrá admirado en los dos cuadros en que se continúa la coleccion de los hechos de *S. Esteban*, y en el del *Salvador*, que reúne la magestad con la dulzura. Ni despues de estos desagradan las muestras que se dan de *Alonso Cano*, de *Vicente Carducho*, y de *Felix Castello*; pero aun excita mas la curiosidad, porque solo se había dado de él una cabeza en el tomo 1.º, *Ribera*, cuya *Escala de Jacob* tiene gran mérito por la naturalidad de la figura, el acierto con que bosquejó la escala entre los reflejos de la luz, y la fuerza del claro-oscuro, que es una de sus dotes principales. Aparecen tambien por primera vez *Mateo Cerezo*, y *Claudio Coello*, pintores insignes de Castilla.

De la escuela italiana, á quien sin injusticia no se puede negar la primacia, ha visto tambien por primera vez el público producciones excelentes del *Tiziano*, el mas sobresaliente de todos en el colorido. No se encarecerá debidamente el de las carnes, en las cuales por la infinidad de matices que modifican el color general, parece que se advierte la circulacion de la sangre. Su delicadeza y arte para pintar mugeres se ve en *Venus y Adonis*, y en *Diana y Acton*, así como su destreza para los retratos en los de *Cárola v* y de *Felipe II*. El primero dijo que *le había debido tres veces la inmortalidad*; y esto sin la nombradía del augusto personaje bastaria para disipar el deseo de verle retratado por el Ticiapo. Muy bellos son tambien la *Susana de Pablo Veronés*, y la *Virgen de Andres del Sarto*; entre otros que se presentan igualmente de nuevo, campea *Anibal Caracci con su Magdalena*, siendo tambien muy digna de elogio por su dibujo, actitud y gusto del antiguo la *Cleopatra del Guido*. Estos dos son de los principales maestros de la escuela boloñesa. La *Cavidad romana de Crespi* es de muy buen desnudo en el anciano y de expresion tierna en la hija: el *Batocio en su Jesus recién nacido* confirma el crédito de la escuela romana. Tambien son apreciables el *Bronzino y Sassoferato*; y no disgusta ver la *Virgen y Sta. Isabel de Lucas Jordán*. Entre los pintores de la escuela italiana se cuenta asimismo *Gaspar*; ¿y quién ignora que es de los mejores paisistas que se conocen?

Los flamencos, holandeses y alemanes copiaron la naturaleza con rigurosa exactitud sin tratar de hermosearla; y de aquí el nombre de *naturalistas* que se les ha aplicado. Al frente de todos está sin disputa *Rubens*, secundísimo en la imaginacion, rico en las composiciones, excelente en el colorido, que perfeccionó mucho, dándole una ligereza y frescura sobre imprimiciones, que lejos de oscurecer realzan los colores del cuadro. Uno de los mejores que ejecutó, si ya no su obra maestra, es el de la *Adoracion de los Magos*: composicion grandiosa con buenos desnudos y mas de luz de singular efecto. La

Via lactea tiene nobleza y transparencia, pero el dibujo prueba que no bujó modelos griegos para la *Junco*. Con él hubiera podido igualarse en los asuntos históricos su discípulo *Van-Dyck*, si hubiera dado mayor número de obras semejantes en la ejecucion á la *Virgen de las Angustias*, donde la expresion y el acorde son muy dignos de alabanza; pero si en esto no, en los retratos, y aun en el colorido, le fue superior. En este tomo se publica el de la *Condessa de Oxford*, uno de los que mas llaman la atencion en el Musco por su particular mérito. Tambien dió Rubens muy sábias lecciones sobre el arte de emplear el color á *David Teniers el joven*; quien sin una guia tan segura acaso se hubiera extraviado. Usaba generalmente en los claros de luz argentina, y daba los toques con precision y maestría. Ocupóse en observar las costumbres de los aldeanos; y casi exclusivamente las elegia para asunto de sus cuadros, representándolas con tal naturalidad y chiste, que no pueden verse ni describirse sino riendo. El público no habrá dejado de formar esta opinion por las obras suyas que van en este tomo, en el cual han empezado á salir á luz las de este artista. Tales son la *Operacion quirúrgica*, la *Fegatris*, los *Fumadores* y la *Cocina*. De este género festivo son tambien los cuadros de *Isaac-van-Ostade*, alemán, aunque sus figuras suelen ser demasiado ridiculas, y no es tampoco muy exacto en la perspectiva. De *Spirings*, flamenco, se ha publicado un pais conpañero del que se dió en el tomo 1.º; y de *Parcelles*, holandés, una marina, género en que trabajó con acierto. *Snyders* se aventajó en pintar animales, agrupándolos bien, y expresando muy al vivo la indole de cada uno, como se echa de ver en el *Perro apoderado de una presa*; y le siguió de cerca *Pablo de Vos*, cuyo *Toro rendido por perros* es digno del pincel de *Snyders*.

Aunque algunos colocan en la escuela italiana, porque en Italia se perfeccionaron y trabajaron, al *Pusino* y á *Claudio*, ni se puede despojar á Francia de la gloria de haberlos producido, ni se debe negar que en ella hicieron el primer estudio de su arte. A la verdad cada uno en su linea equivale á una escuela entera. El *Pusino*, inferior ciertamente á muchos en el colorido, á nadie cede en el juicio, en la profundidad, en la moralidad de sus composiciones. El tomo 2.º ofrece por muestra á *David vencedor de Goliath*, en quien se observan estas prendas junto con la correccion del dibujo. De sus países se presentan dos, y todos los que hizo son generalmente muy celebrados por su ingenio en producir grande efecto con pocas y bien entendidas lineas. Pero la primacia en este género se debe justamente á *Claudio*, no solo por el primor en tocarla, sino tambien por la inteligencia en el claro-oscuro y en la combinacion de las tintas para denotar con propiedad las horas del dia y las estaciones del año. Ya había visto el público varios de este artista en el tomo 1.º, y en el 2.º se ha litografiado otro. En fin en el *S. Juan Bautista de Mignart*, tambien de escuela francesa, es de alabar un buen dibujo y un pincel suave y pastoso.

Tal es en suma lo que abraza este tomo: obras de varias escuelas y de varios géneros, todas ó casi todas clásicas; y á pesar de eso es muy cierto que aun quedan por salir otras muchas de igual mérito, y no pocas de autores que hasta ahora no se han insertado en la coleccion. Mas no dejarán de ocupar lugar en ella.

A S. M. se debe el primer impulso de esta coleccion, por medio de la cual se proporciona á los que no puedan examinar los originales el conocimiento de tantas bellezas artísticas; así como se debió á la Real munificencia el anterior pensamiento de dar á conocer el mérito de un gran número de cuadros sobresalientes, propios de S. M., y casi todos existentes en el Real museo de Madrid, haciéndolos grabar por los mas acreditados profesores, y cuyas obras han sido estampadas en la calcografía de la Imprenta Real (1).

Así llegará nuestra patria á poseer una coleccion en que saliendo de su oscuridad la escuela española, una de las mejores por el número de artistas y por el mérito de ellos, aparecerá tambien lo mucho y escogido que posee nuestro Soberano de las escuelas extranjeras; y de este modo se difundirá el buen gusto y la afición á las artes, hijas de la abundancia y de la ilustracion, poderosísimas para sosegar las pasiones violentas, suavizar las costumbres, recrear el ánimo, dulcificar las amarguras de la vida, y levantar la mente á pensamientos generosos y sublimes. Bien penetrado se halla de esta verdad el Rey nuestro Señor; pues ademas de haber acrecentado su galeria con nuevos cuadros, y de dar otras muestras de proteccion á las artes, ha destinado para estas exclusivamente un edificio suntuoso, que entre los gravísimos cuidados del trono, ha tratado de acabar con régia magnificencia, presentando en él á Europa uno de los mas soberbios museos que jamas se han visto en nacion alguna.

ANUNCIOS.

Memorias de la Real academia de la Historia tomo VII. Contiene: Noticia histórica de la academia desde 1821 hasta 1832, con tres láminas que representan algunas antigüedades: Elogio histórico de Benito Arias Montano, con varios documentos inéditos y su retrato, dibujado por el célebre Francisco Pacheco: Memoria sobre el incierto origen de las barras en el escudo de armas de Aragon: Examen y juicio de la descripcion geográfica de España atribuida al moro Rasid: Apuntamientos para la historia de Felipe II, por lo tocante á sus relaciones con la Reina Isabel de Inglaterra desde 1558 hasta 1576, con un apéndice de documentos inéditos: Investigaciones históricas sobre el origen y progresos del monacato español hasta la irrupcion barrabética en el siglo VIII. Se hallará encuadernado á la rústica en el despacho de la Real academia Española, y en la librería de Sojo, en papel comun á 50 rs., y en papel de marca mayor á 56. Se hallarán tambien sueltas las memorias de que consta este tomo.

Los suscriptores á la *Historia de las cruzadas*, traducida al castellano de la que escribió en frances Mr. Michaud, acudirán en esta corte á las librerías de la viuda de Cruz y á la de Rodriguez, y en las provincias á las oficinas adonde se hayan suscritos á recoger el tomo 10, que consta de mas de 51 pliegos, y adelantar el importe del 11 que se halla en prensa, y es el último de esta traduccion. La suscripcion se cierra el día 30 del presente mes de Julio, y luego que salga á luz el tomo 12, se venderá la obra á 240 rs.

Cólera-morbo de Paris, ó sea observaciones sobre dicha enfermedad, verificadas y publicadas en la capital de Francia, traducidas y extractadas con notas por D. Manuel Codorniu, primer médico de ejército, socio de varias academias y sociedades de medicina y cirugía del reino y extranjeras &c. Opúsculo 1.º que contiene las consideraciones prácticas sobre el cólera-morbo de Paris, su marcha, síntomas, método curativo, y las medidas tomadas por las autoridades para precaverla ó contener su progresos. Se vende á 4 rs. en la botica de la plazuela de Santa Ana.

(1) No tardará en publicarse un nuevo catálogo de estos grabados, en que se dará razon del mérito de ellos, describiéndose tambien el asunto de los cuadros, con especificacion de sus autores, siendo estos conocidos, y demas circunstancias que puedan interesar á los inteligentes.